

ACTA N.º1/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D. José María Bellido Roche D. Salvador Fuentes Lopera D^a Alba Doblas Miranda D. Manuel Torralba Domínguez D. Manuel Torres Cot INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Victor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA.-

La Sra. Presidenta explica brevemente la propuesta.

Seguidamente da la palabra al Sr. Gerente, el cual destaca que como se decidió trasladar la sesión ordinaria de Consejo Rector de enero al 21 de febrero, entre otras razones, porque no se tenían puntos a tratar, quiere poner de relieve que recientemente se nos ha comunicado la posibilidad de hacer una nueva edición de Lanzadera que tenía que comenzar a la mayor brevedad posible, por ello no hemos podido esperar a la mencionada sesión ordinaria.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	13/02/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NZIhq33fbjrrDUDjFwBrtQ==	PÁGINA 1/3
 NZIhq33fbjrrDUDjFwBrtQ==			

CIF : P1400036H
 RAEL: JA01140214

El Sr. Torres Cot manifiesta estar totalmente de acuerdo, pero solicita, por favor, se remitan los datos de la anterior edición que al parecer fueron bastante buenos.

Se incorporan a la sesión D. José María Bellido Roche y D. Salvador Fuentes Lopera, éste último reprocha el no haber esperado cinco minutos de cortesía para comenzar la sesión.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Adhesión del IMDEEC al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA (rubricado formalmente el 25 de abril de 2016, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la Fundación Santa María la Real y la Fundación Telefónica), conforme al contenido del Anexos I y II del citado Convenio, que obran en el expediente.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

2º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Gerente y explica que a finales del año pasado se adjudicó un contrato menor en virtud del cual el IMDEEC organiza encuentros de negocios en los patios. Destaca que el primer encuentro será el 23 de febrero, y que mandará información a los Sres/as Consejeros/as por si están interesados en asistir.

Acto seguido interviene el Sr. Torres Cot para preguntar al Sr. Secretario si es posible incluir ruegos y preguntas en las sesiones extraordinarias.

El Sr. Secretario explica que no es obligatorio incluirlo en las extraordinarias, pero que si se estima oportuno se puede hacer puesto que es garantista, cosa distinta serían el punto de urgencias, el cual no se puede incluir en las sesiones extraordinarias.

Toma la palabra el Sr. Bellido al objeto de aclarar varias cuestiones respecto a las instalaciones de la Fundación Escuela de Hostelería. En primer lugar pregunta si se han estado ocupando las instalaciones y si se ha pedido ya que se abandonen. En según lugar, pide que se explique cómo se ha dado lugar a esta situación. Y finalmente insta a que se firme un nuevo Convenio con la Fundación, de lo cual tiene conocimiento por una conversación mantenida con el Sr. Gerente del IMDEEC.

2

Código Seguro de verificación: NZIhq33fbjrrDUDjFwBrtQ==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	13/02/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
 NZIhq33fbjrrDUDjFwBrtQ==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

La Sra. Presidenta explica que se han tenido varias reuniones, y que el 18 de enero se le pidió por escrito, tanto a la Fundación Escuela de Hostelerías como a Campos de Córdoba, que abandonasen las instalaciones.

El Sr. Bellido pregunta que si ahora se va a iniciar los trámites para un nuevo Convenio.

La Sra. Presidenta y el Sr. Gerente contestan afirmativamente. Y tras ello el Sr. Gerente destaca que el Convenio se cerrará más, por ejemplo no podrán subcontratar, la gestión debe ser directa por la Fundación.

El Sr. Secretario manifiesta que él ha advertido que si ellos ceden la gestión no se les podría ceder las instalaciones mediante un Convenio.

El Sr. Fuentes destaca que el tiempo apremia, sobre todo por no perder la subvención de 600.000 €, así como para garantizar la continuidad de la Fundación.

El Sr. Gerente destaca que esa subvención era para Campos de Córdoba.

El Sr. Fuentes manifiesta que lo que conocen es por los medios.

El Sr. Gerente al objeto de ampliar la información explica que la retirada de la subvención a Campos de Córdoba ha sido porque no tenían autorización del IMDEEC para el uso de las instalaciones. Igualmente resalta que reciente normativa no permite que unas mismas instalaciones estén acreditadas por dos entidades, y en este caso sucedía, ya que las tenía acreditadas la Fundación Escuela de Hostelería y Campos de Córdoba, y que ante ello el IMDEEC ha comunicado que a quien ellos cedieron fue a la Fundación Escuela de Hostelería.

El Sr. Fuentes dice que le tranquiliza que la citada Fundación tenga acreditadas estas instalaciones.

Finalmente el Sr. Bellido solicita, por favor, se les vaya informando de los pasos que se den para el futuro Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:19 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación: NZIhq33fbjrrDUDjFwBrtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	13/02/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 NZIhq33fbjrrDUDjFwBrtQ==			